UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 FEB 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.611/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 010/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2.016 de la agente Andrea Jaqueline PAICE, a partir del día 19 de diciembre de 2.016, en virtud de que la agente se encuentra usufructuando licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento, desde el 30 de mayo de 2016 y continúa e informa la situación de revista de la misma;

QUE asimismo comunica que la agente Andrea Jaqueline PAICE se desempeña en esta institución desde el 19 de marzo de 1993, quedándole pendientes de usufructo CUARENTA (40) días corridos de la Licencia Anual Ordinaria 2.016;

QUE la solicitud se encuadra en el Decreto Nº 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 79º.- El trabajador gozará de un período mínimo y continuado de descanso anual remunerado por los plazos que se establecen...de 40 días corridos cuando la antigüedad sea de 20 años o más. Y el Art. 89º Interrupción de licencia: La licencia anual ordinaria podrá interrumpirse solo por cuestiones de salud que exijan una atención certificada de 5 días o más...En estos supuestos se reiniciará el computo de la licencia anual ordinaria una vez finalizada las causales descriptas anteriormente. En estos casos no se considerarán como fraccionamiento de la licencia.

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2.016 a la agente Andrea Jaqueline PAICE (C.U.I.L. Nº 27-23956803-9), en el cargo Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo de la UNPA –Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Despacho – Categoría TRES (3) – Cargo A050 CCT, a partir del 19 de diciembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a la agente Andrea Jaqueline PAICE le queda pendiente el usufructo de CUARENTA (40) días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2.016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, , Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADEMICA · RIO GALLEGOS

DISPOSICION Nº 023

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG